



Resolución Ministerial

N°119-2014-MC

Lima, 10 ABR. 2014

VISTOS, el Informe N° 124-2014-DGIA-VMPCIC/MC de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, y el Memorando N° 525-2014-DGPA-VMPCIC/MC de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, estableciendo entre sus funciones *"conceder reconocimiento al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país"*;

Que, el artículo 11 de la Directiva N° 001-2011/MC, Directiva sobre la declaratoria de las manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial como Patrimonio Cultural de la Nación y el Otorgamiento de Reconocimientos, aprobada por Resolución Ministerial N° 080-2011-MC de fecha 3 de marzo de 2011 y sus modificatorias, establece que *"El Ministerio de Cultura, mediante Resolución Ministerial, reconoce a personas naturales y/o jurídicas, previo estudio en cada caso particular, con alguna de las distinciones siguientes: Personalidad Meritoria de la Cultura, otorgada en el campo de la investigación, transmisión, conservación, rescate y salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, así como la creación académica, intelectual y en el campo de la creación e interpretación artística diversa (...)"*;

Que, a través del Memorando N° 525-2014-DGPA-VMPCIC/MC de fecha 20 de marzo de 2014, la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble remitió a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes el Informe N° 003-2014-GEG-DGPA-VMPCIC/MC, que sustenta el reconocimiento del Doctor Krzysztof Cezary Makowski Hanula como Personalidad Meritoria de la Cultura, destacando que es uno de los más distinguidos arqueólogos nacionales que ha aportado a la disciplina a partir de sus investigaciones en campo, así como con sus escritos y la formación académica de sus alumnos; y uno de los principales difusores de temas arqueológicos, lo cual le ha generado reconocimiento a nivel nacional e internacional;

Que, con Informe N° 124-2014-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 31 de marzo de 2014, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes emitió su opinión favorable para el reconocimiento del Doctor Krzysztof Cezary Makowski Hanula como Personalidad Meritoria de la Cultura;

Con el visado del Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, del Secretario General, de la Directora General de Industrias Culturales y Artes, del Director General (e) de Patrimonio Arqueológico Inmueble, y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;



L. Ocharan C.



M. Muedas M.





M. Muedas M.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y la Directiva N° 001-2011/MC, Directiva sobre la declaratoria de las manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial como Patrimonio Cultural de la Nación y el Otorgamiento de Reconocimientos, aprobada por Resolución Ministerial N° 080-2011-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar la distinción de “**Personalidad Meritoria de la Cultura**” al Doctor Krzysztof Cezary Makowski Hanula, por ser uno de los arqueólogos más destacados en el país, al ser su labor de investigación y producción científica objeto de reconocimiento a nivel nacional e internacional.

Artículo 2°.- Remitir una copia de la presente Resolución a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, para que proceda a la inscripción que corresponda.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura